



GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS  
SUBDIRECCION TÉCNICA  
DEPARTAMENTO NORMATIVO  
SUBDEPTO. PROCESOS ADUANEROS

**FAX CIRCULAR N° 046**

MAT: Precisa instrucciones Fax Circular  
N° 1212/03.

-----  
VALPARAÍSO, 046/20.01.2004.-

DE : SUBDIRECTOR TÉCNICO

A : SRES DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANAS.  
-----

1.- Como es de su conocimiento, mediante Fax Circular N° 1212 de fecha 30.12.03, se impartieron instrucciones acerca del llenado de las Declaraciones de Ingreso que amparan soportes informáticos con software para equipos de procesamiento de datos .

2.- Sobre el particular, se hace necesario precisar la forma de declarar una importación de software en una Declaración de Ingreso :

2.1.- En el recuadro correspondiente al "Valor Cif", se debe incluir el valor del costo del soporte físico y del valor del programa informático, según lo desglosado en la respectiva Factura comercial o en el caso que el valor del software no venga incluido en esta, se deberá señalar el desglose indicado en una Declaración Jurada simple emitida por el importador.

2.2.- En el recuadro "ajuste", del ítem considerado se debe indicar como ajuste deductivo, el valor correspondiente al programa informático.

2.3.- En el recuadro "observaciones" del ítem considerado y asociado al código 62, debe señalar el monto del programa informático, expresado con 10 enteros y 2 decimales.

3.- Lo que comunico a Ud. para los fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.